

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.655/1994, interpuesto por don Allal Tachallait, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X-1471293, con domicilio en calle Los Olmos, Torrepacheco (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Allal Tachallait, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.363-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.163/1998, interpuesto por «Necso Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, por silencio administrativo, sobre abono de intereses de demora, más intereses, por retraso en el pago de la liquidación provisional y retraso en la formalización del acta de recepción provisional de las obras de construcción de la Casa Cuartel de San Antonio Abad, de Ibiza (Balears).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.318-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.035/1993, interpuesto por don Solayman Echcharryf, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 831379, con domicilio en calle Aguader, 17, 3, Manresa, y actualmente en ignorado paradero, contra las resoluciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Solayman Echcharryf, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.366-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.084/1994, interpuesto por don Mohamed Basahid, titular del pasaporte número NIE X-1441499, con domicilio en calle Aurora, 7, 2.º, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente, don Mohamed Basahid, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.358-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 754/1997, interpuesto por doña Erika Marosan, de nacionalidad húngara, con domicilio en calle San Sebastián, 2, segundo centro, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de la Delegación del Gobierno en Madrid, del que denegaban exención de visado para residencia, por el presente se requiere a la recurrente, doña Erika Marosan, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.360-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.173/1998, interpuesto por Playboy Enterprises, Inc., contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8 de junio de 1998, sobre denegación de los registros de marcas números 2.069.195 y 2.069.194 ATV (gráfica), clases 38 y 41.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.314-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.103/1998, interpuesto por «L'Autofira de Catalunya, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 9 de marzo de 1998, sobre denegación de marca número 2.065.685.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.311-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha admitido a trámite el recurso número 2.276 del año 1998, interpuesto por Compo GmbH Produktions-Und Vertriebsgesellschaft, contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 26 de febrero de 1998, publicado en la página 19307 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1998, por el que se desestimó el recurso administrativo formalizado por la recurrente contra resolución de fecha 20 de junio de 1997 por la que se concedió la marca número 2.030.269, «Kombo» (mixta).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.285-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.620/1997, interpuesto por don Djamel Derbouz, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Djamel Derbouz. Firme la presente resolución, procedáse a su archivo.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Djamel Derbouz, expido la presente, que firmo en Madrid a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.307-E.